

PROTOCOLO RESERVA INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIFICIO MULTIUSOS

La presente Normativa tiene por objeto regular el uso y disfrute de las instalaciones deportivas de la Universidad Pontificia de Salamanca, siendo de obligado cumplimiento para toda persona que acceda a la instalación.

Esta normativa sigue el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID19, en la Comunidad de Castilla y León.

Este documento está en revisión permanente, atendiendo a las actualizaciones de dicho Plan de Medidas de Prevención y Control, el Protocolo para la incorporación de los alumnos de forma presencial de la UPSA o cualquier otra normativa sanitaria vigente durante la crisis generada por la COVID-19.

1. RESERVA DE INSTALACIONES

1. Se podrá reservar una instalación al día y realizar dos reservas a la semana.

LA DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS ESTARÁ SUJETA A LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LAS FACULTADES DE LA UPSA.

Todos los participantes en la actividad deportiva deberán ser:

OBLIGATORIAMENTE alumnos/PAS/PDI de la Universidad Pontificia de Salamanca. Se identificarán mediante el carnet de estudiante/carnet identidad (estudiantes/profesores/trabajadores de la UPSA).

2. Tanto el material deportivo a disposición como las instalaciones deberán ser utilizados bajo los criterios de respeto y uso común de los mismos.



3. Se comunicará al Servicio de Deportes de la UPSA cualquier incidencia o deterioro sufrido durante la realización de las actividades deportivas.
4. Todo usuario que acuda a las instalaciones deberá ser identificado con carácter previo al acceso a las instalaciones deportivas. Para ello, se deberán rellenar todos los campos de la plataforma Moodle al realizar la reserva.
5. Los usuarios, una vez identificados, sólo podrán utilizar aquella pista deportiva para la que tengan autorización.

2. UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará con un máximo de 15 minutos de antelación.
2. Será obligatoria la presentación de la Tarjeta Universitaria, siendo esta personal e intransferible, al personal de Conserjería del Edificio Multiusos.
3. El uso de la instalación deportiva se limitará al horario y espacio deportivo previamente reservado.
4. No está permitido el acceso a los espacios deportivos al público.
5. El uso de las pistas e instalaciones se hará con la ropa y calzado adecuado para cada modalidad deportiva.
6. Los vestuarios estarán abiertos al público, utilizando únicamente los asientos señalados, manteniendo la distancia de seguridad y cumpliendo las medidas de seguridad que indique la normativa vigente.



7. Las mochilas, bolsas y efectos personales, se dejarán en los asientos señalados en las pistas con este propósito.
8. Para la instalación de tenis se recomienda realizar los cambios de lado, por lados diferentes de la red y, en la instalación de pádel, cambiar de lado al final de cada set, esperando a que una pareja salga de la pista para garantizar la distancia de seguridad.
9. El aforo máximo para la pista polideportiva, el campo de fútbol 7, las pistas de atletismo y las pistas de tenis y pádel será de 10, 14, 16 y 4 jugadores respectivamente.